



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
**JORGE BASADRE**



*Progresamos con su gente !!*

## RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 186 -2015-GAF/MPJB

Jorge Basadre,

30 SET. 2015

### VISTO:

Memorando N° 0251-2015-GM-/MPJB, emitido por el Gerencia Municipal, con fecha 28 de Setiembre de 2015, Informe N° 753-2015-GDTI-GM-A/MPJB emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, con fecha 28 de Setiembre de 2015, Informe N° 214-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, con fecha 29 de Setiembre de 2015, Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000003461 emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con fecha 30 de Setiembre de 2015 y Proveedor de Gerencia de Administración y Finanzas disponiendo el acto resolutorio correspondiente y;

### CONSIDERANDO:

Que, se tiene a la vista el expediente administrativo sobre *ASIGNACION DE VIATICOS*, mediante Memorandum N° 0251-2015-A/MPJB, emitido por el Gerente Municipal, a favor del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Ing. Victor Federico Mireles Mamani, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Arequipa, para *ASISTIR AL TALLER DE CAPACITACION* para el cumplimiento de la META: *"Capacitación y acceso para el registro de las obras en ejecución en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFObras"* del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, a realizarse el día 29 de Setiembre del presente;

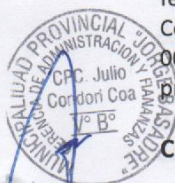
Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló: *"El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional"* en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día..., que teniendo como marco normativo lo estipulado en la presente, debemos establecer escalas diferenciadas para el caso de viajes en comisiones de servicios que no sean a nivel nacional, es por ello que teniendo en cuenta la *Directiva Interna N° 004-2015-MPJB, sobre "Los Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del Territorio Nacional"*; se establece en la Tabla 2 Escala de Viáticos a Nivel Regional, que se fija el monto de S/. 170.00 nuevos soles, para el caso de Gerentes de la MPJB, por lo que es aplicable al pedido de viáticos del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura (GDTI);

Que, mediante Directiva Interna N° 004-2015-MPJB, se establece *"Los Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del Territorio Nacional"* la misma que establece dentro de sus *DISPOSICIONES GENERALES* ítem B.- Se precisa que los viáticos por comisión de servicios comprende los gastos por hospedaje, alimentación y movilidad local (incluye la movilidad hacia el lugar de embarque);

Que, de la misma norma interna se establece que *"para los funcionarios y servidores públicos de la MPJB que se les otorgue viáticos para comisión de servicios, deberán de presentar su rendición de cuentas documentada dentro de un plazo no mayor de 10 días hábiles contados partir de la fecha de retorno"*;

Que, la comisión de servicios se ha requerido con la anticipación debida (Informe N° 753-2015-GDTI-GM-A/MPJB) la misma que se encuentra autorizada mediante Proveedor S/N de fecha 25-SET-2015 del Despacho de Alcaldía, conforme lo contempla la Directiva Interna N° 004-2015-MPJB, sobre *"Los Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del Territorio Nacional"* la misma que establece dentro de su acápite VII. DE LA AUTORIZACION Y PRESUPUESTO;

Que, con Informe N° 214-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB, la Sub Gerencia de Contabilidad remite las Planillas de Viáticos N° 065-2015-MPJB otorgándole al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura – Ing. Victor Federico Mireles Mamani, los viáticos correspondientes conforme la escala vigente, se remite para certificación presupuestal y se emisión del acto resolutorio correspondiente;





Que, estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal (Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000003423) y demás argumentos debe procederse a emitir la respectiva autorización de viáticos;

Por lo que, conforme la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB a este despacho;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR la ASIGNACION DE VIATICOS a favor de:

Señor Ing. Victor Federico Mireles Mamani – Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Arequipa, por el 29 de Setiembre del presente, por las razones expuestas en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** OTORGAR la suma de:

VICTOR FEDERICO MIRELES MAMANI, S/. 230.00 nuevos soles, por concepto de viáticos conformado por los siguientes conceptos:

PASAJES y GASTO DE TRANSPORTE (Pasajes Vía Aérea Ida y Vuelta) = S/. 60.00 nuevos soles

VIATICOS (S/. 170 x día) (01 día) = S/. 170.00 nuevos soles

META = 0081 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA N TA-563 TRAMO EMPALME PE-1S, CAMIARA-VILLA LOCUMBA

**ARTÍCULO TERCERO:** AUTORIZAR se efectuó los trámites y pago correspondiente para los gastos que irrogue la presente comisión de servicios.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGUESE a la Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas en el ámbito de su competencia, el seguimiento y cumplimiento de la Directiva Interna N° 004-2015-MPJB sobre otorgamiento de Viáticos a funcionarios y servidores públicos de la MPJB.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

*[Firma]*  
C.P. JULIO V. CONDORI COA  
Gerente de Administración y Finanzas

C.c.  
Archivo

